

del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. D/30/03, del monte público «Los Gavilanes» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Los Gavilanes, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. En Sevilla, a 28 de noviembre de 2003.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Pedro Corral Lara.  
DNI: 30472561.  
Expediente: CO/2003/137/AG.MA/VP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio García García.  
DNI:  
Expediente: CO/2003/132/G.C/INC.  
Acto notificado: Ampliación de plazo para instruir y resolver el expediente por un período de cinco meses más.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Muebles y Diseño Yafil, S.L.  
CIF: B14499123.  
Expediente: CO/2003/835/G.C/RSU.  
Infracciones:

1 grave. Art. 34.3.L) Ley 10/98, de 21 de abril.  
2 grave. Art. 34.3.A) Ley 10/98, de 21 de abril.

Fecha: 23 de octubre de 2003.  
Sanciones:

1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.  
2. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Aquilina Povedano Molina.  
DNI: 30919580.  
Expediente: CO/2003/913/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1 grave. Arts. 76.1 y 86.B Ley 2/92, de 15 de junio.  
Fecha: 19 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 601,02 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Carmen Poyato Espejo.  
Expediente: CO/2003/246/P.L/INC.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Dehesa de Navalazarza.  
CIF: B82434762.  
Expediente: CO/2003/706/AG.MA/ENP.  
Infracciones: 1. Menos grave arts. 38.12 y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.  
Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 601,02 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Inicio de deslinde, Expte. 215/03, del monte Cotos de la Villa, Río Madera y otros, Código de la Junta JA-11035-JA.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte.: 215/03.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Arias Bañón Adoración	10	151	Segura de la Sierra
Carrillo Hernández Segundo	5	153	Segura de la Sierra
Cuenca Blázquez Francisco	6	135/110	Segura de la Sierra
González Chinchilla Arcadio	5	174/197/194	Segura de la Sierra
Gonzalez Gonzalez Ramón	5	213/214	Segura de la Sierra
Martinez Villalba Rosario y Elías (Herederos)	6	117/118	Segura de la Sierra
Olivas Campos Aurora	6	114/140	Segura de la Sierra
Olivas González Aurora	5	175	Segura de la Sierra

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Peralta Campillo Francisca	6	29	Segura de la Sierra
Robles Ríos Inocencio	5	209	Segura de la Sierra
Rodríguez Hernández Santiago	5	196	Segura de la Sierra
Soto Carrasco Josefa	5	195	Segura de la Sierra
Villalba Higuera Aurelio	6	115/116/130/134	Segura de la Sierra
Desconocido	6	113	Segura de la Sierra
Desconocido	6	6	Segura de la Sierra
Desconocido	6	106	Segura de la Sierra
Desconocido	10	371	Segura de la Sierra
Desconocido	9	49	Segura de la Sierra
Debon Tortosa Santiago	11	10	Segura de la Sierra
López García José	7	1	Santiago-Pontones
Cozar Molina Andrés	2	49	Santiago-Pontones

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 18 de agosto de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Río Madera, Cotos de la Villa y otros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes “Cotos de la Villa, Río Madera y otros”, en la zona del perímetro exterior comprendido entre los piques 131 al 10 y 99 al 129, todos ellos inclusive, de los montes “Río Madera” y “Campillo y Collado de los Asperones”, el perímetro exterior del monte “Arrancapechos”, entre los hitos 56 al 1 y 28 al 41, todos inclusive, y los enclavados del monte “Cotos de la Villa I”, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones de la provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de